



SINALOA

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Culiacán, Sinaloa a 7 de mayo de 2010.

Con fundamento en los Artículos 1, 3, 15, 17, 23, 24 y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Procesos Internos así como con la base vigésima octava de la convocatoria expedida el día 18 de abril del año 2010 para elegir candidato a Presidente Municipal de Concordia, Sinaloa, como también en lo establecido en el Artículo 38 párrafos 1, 2 y 5, del manual de organización para el proceso interno de postulación de candidato a Presidente Municipal en las elecciones Constitucionales 2010, pasamos a notificar el acuerdo tomado por esta Comisión el día 6 de mayo del año en curso y que es el siguiente:

### Acuerdo

**UNICO.-** Se declara desierto el Proceso Interno para seleccionar candidato a Presidente Municipal en Concordia, Sinaloa, en virtud de que la Comisión Municipal de Procesos Internos no se integro conforme a los Estatutos del Partido, así como al Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Procesos Internos, por lo que no garantiza salvaguardar en todo tiempo los principios de Legalidad, Imparcialidad, Objetividad, Certeza, Profesionalismo, Equidad y Transparencia, en el desempeño de su responsabilidad.

  
**Lic. Rosa Elena Millán Bueno**  
Presidenta

  
**Lic. Roberto Vega Espinoza**  
Secretario Técnico



La presente Cédula fue fijada a las 20:00 horas del día en que se actúa y permanecerá publicada en los estrados de este Instituto Político.